

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 251/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Octubre 13 del 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Alcalde Municipal, mediante nota Cite Despacho N° 305/00, solicita declaratoria en comisión los días 14 al 24 de octubre del año en curso, ya que junto al Coordinador General de la U.P.C., debe asistir a diferentes eventos, en varios países de Europa, con el objetivo de conseguir financiamiento en calidad de Cooperación para el Gobierno Municipal de Sucre.

Que, la autoridad ejecutiva informa que los días 16 y 17 de Octubre en Bruselas (Bélgica), presentará el Plan de Desarrollo Municipal y su estructura quinquenal de inversiones ante la Comisión Europea de Cooperación.

Que, el 18 se reunirá con la Cooperación Externa del Gobierno de Luxemburgo; el 19 de octubre, sostendrá una reunión con el Alcalde de la ciudad de Amberes (Bélgica).

Que, los días 19 y 20 de octubre, asistirá a la reunión URB-AL N° 8 de la Unión Europea en Stuttgart y por último el 21 de octubre, reunión con Agro Acción Alemana, para la presentación del Plan de Desarrollo del Distrito 8 en la ciudad de Bonn (Alemania).

Que, por itinerario y a efectos de garantizar la presencia de las Autoridades Municipales en cada uno de estos eventos, la declaratoria en comisión debe prever el cumplimiento del itinerario del 14 al 24 de octubre.

Que, es atribución del Ente Deliberante autorizar las declaratorias en comisión al Honorable Alcalde Municipal de Sucre, al tenor del Art. 13 del Reglamento de Viajes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Declarar en Comisión de Servicios al Sr. Alcalde Dr. Fidel Herrera Ressini y al Coordinador General de la U.P.C., Ing. Ever Romero Ibañez del 14 al 24 de octubre del año en curso, a objeto de que asistan a diversas reuniones en varios países del Continente Europeo.

Art 2° Dar cumplimiento de acuerdo al Art. 44-34 de la Ley de Municipalidades y elegir al Alcalde Suplente .

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

